

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
654	40119	26/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE	: IX REGIÓN	

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SOC.AGRÍCOLA SAN JOSÉ LTDA.		
RUT EMPRESA	78129570-1	N° 1114	
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO 045811253	
COMUNA	COLLIPULLI	CIUDAD	
DOMICILIO	LAUTARO	EMAIL@ transjose@terra.cl	
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA COSECHERA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 Tara ▶ 13.8	PBT ▶ 13.8	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN Destino	▶ VIII REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ COLLIPULLI Destino	LOS ANGELES	
LOCALIDADES	Origen ▶ FUNDO SAN AGUSTIN Destino	FUNDO SAN JOSE	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR COLLIPULLI LOS ANGELES CAMINO A	NTUCO KM 16	
TOTAL DE K.M	87 Fecha Aprox. Viaje	29/03/2012	
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.6 Carga ▶ 0	Total ▶ 3.6	
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.9 Carga ▶ 0	Total ≱ 3.9	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 0	Total ▶ 11	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES Vehiculo ▶ CXCY-17 SemiRemolque ▶ X Remolque ▶ X			
CONFIGURACIÓN DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUNTO	s (3.5)		
TIPO DE EJES	(S) (S)		
PESOS X EJES	6.8 7		
Nº DE RUEDAS	2 2		
DISTANCIAS ENTRE EJE	S (3.5) (3.5) ()		
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIO	NES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:	
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver mpedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.			
OBSERVACIONES >			
AUTORIZACIÓN VALIDA			
FECHA DESDE	29/03/2012 FECHA HASTA > 30/	/04/2012	
JEFE CONSERVACION TO THE TOTAL PROPERTY OF THE			
	@Todos los derechos resenvados Dirección	Nacional de Viglidad	

dos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vial Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012